

Les invitamos a participar en el
segundo número de la revista

CONVOCATORIA ABIERTA PARA PUBLICAR

La fecha límite para la recepción de propuestas es el día 24 de marzo de 2026.



La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) convoca a la comunidad académica y al público interesado a presentar propuestas de artículos de divulgación para el segundo número de la revista EsPAZio DH **InterconexiónES**

La revista es una obra digital, de publicación semestral, que tiene como objetivos generales:

- a) proporcionar un espacio para la difusión y discusión de temas relativos a la educación superior y su relación con la justicia social;
- b) sensibilizar sobre problemas que afectan a grupos vulnerados;
- c) visibilizar investigaciones, proyectos, prácticas o iniciativas educativas;
- d) promover el diálogo entre el estudiantado, el profesorado y la sociedad civil;
- e) acercar el conocimiento especializado al público en general;
- f) fomentar la divulgación del conocimiento científico, humanístico y artístico generado en el sistema de educación superior.



La publicación recibe **artículos y reseñas**. Los artículos que se publiquen en ella deben explicar, describir, plantear problemas o proponer ideas y acciones vinculadas con la justicia social en el sistema de educación superior. Todo ello en un lenguaje claro y accesible.

Las reseñas pueden ser de libros, películas o series de televisión; éstas deben poseer un carácter crítico y vincular la temática de la obra reseñada con alguna de las temáticas de justicia social de la revista.

A continuación, se listan, de forma no limitativa, algunos de los temas prioritarios de justicia social vinculados con la educación superior que busca explorar la publicación:

- 
- Ambientalismo
 - Animales no humanos
 - Cultura de paz
 - Diversidad
 - Docencia y paz
 - Ecologismo
 - Equidad
 - Ética del cuidado
 - Feminismos
 - Género
 - Igualdad y no discriminación
 - Inclusión
 - Interculturalidad
 - Justicia restaurativa
 - Justicia transicional
 - Justicia universitaria
 - Juventudes
 - Manejo, transformación de conflictos y enfoques restaurativos
 - Mecanismos alternativos de solución de conflictos
 - Mediación escolar
 - Neurodivergencias
 - Participación democrática
 - Pedagogías para la paz
 - Prevención y atención de las violencias
 - Responsabilidad social
 - Salud mental
 - Seguridad
 - Tecnologías y herramientas digitales
 - Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Las personas que deseen participar deberán regirse por los tiempos determinados en la presente convocatoria y ceñirse a las normas editoriales de la revista.

Las propuestas deberán enviarse, a más tardar el **martes 24 de marzo de 2026**, al correo electrónico: revistaespaziodh@anuies.mx

El Comité Editorial evaluará las propuestas recibidas conforme a su vínculo con la educación superior, temas afines a la justicia social, calidad del documento y cumplimiento de las normas editoriales.

Las normas editoriales y los números anteriores de la revista están disponibles en los sitios web:

<https://www.anuies.mx/>
<https://www.espaziodh.anuies.mx/>

Para dudas o consultas, comuníquese al correo electrónico: revistaespaziodh@anuies.mx

Normas Editoriales

1. Presentación de la Revista EsPAZio DH InterconexionES

La revista EsPAZio DH InterconexionES es una obra digital, de publicación semestral, de la ANUIES que tiene como objetivos generales:

- 
- a) proporcionar un espacio para la difusión y discusión de temas relativos a la educación superior y su relación con la justicia social;
 - b) sensibilizar sobre problemas que afectan a grupos vulnerados;
 - c) visibilizar investigaciones, proyectos, prácticas o iniciativas educativas;
 - d) promover el diálogo entre el estudiantado, el profesorado y la sociedad civil;
 - e) acercar el conocimiento especializado al público en general;
 - f) fomentar la divulgación del conocimiento científico, humanístico y artístico generado en el sistema de educación superior.

La publicación recibe *artículos* y *reseñas*. Los artículos que se publiquen en ella deben explicar, describir, plantear problemas o proponer ideas y acciones vinculadas con la justicia social en el sistema de educación superior. Todo ello en un lenguaje claro y accesible.

1.1 Objetivos específicos de la revista

- 
- Promover la discusión pública sobre cómo la educación superior es un medio para crear condiciones de justicia social.
 - Ofrecer artículos y reseñas de interés a personas especialistas, docentes, en formación o no especialistas, con el propósito de divulgar conocimiento científico, humanístico y artístico.
 - Brindar información de calidad. Aunque se solicita que los artículos usen un lenguaje claro y accesible para gran parte del público, se busca que sean rigurosos en su argumentación. Asimismo, se solicita a las personas autoras usen fuentes especializadas y confiables, que ayuden a sustentar sus afirmaciones.
 - Ofrecer contribuciones que aspiren a la objetividad. La divulgación no significa la expresión de opiniones infundadas, sino que los textos publicados deben estar basados en datos, teorías, evidencia empírica y poseer coherencia lógica.
 - Ofrecer artículos visualmente atractivos. Aunque no es un requisito para la publicación de un artículo, se exhorta a que las personas autoras usen fotografías, cuadros conceptuales, gráficas o algún otro medio visual para hacer más comprensible y atractiva la información que se presente.
 - Sensibilizar y explicar las desventajas estructurales que enfrentan grupos vulnerados e históricamente discriminados en el sistema de educación superior.
 - Presentar avances o logros relevantes en la investigación de alguno de los temas prioritarios que a continuación se describen.

1.2 Temáticas prioritarias

La revista dará prioridad a la publicación de propuestas editoriales dedicadas a los siguientes temas:

- Contribuciones que permitan conocer y comprender las problemáticas principales que se suscitan en las instituciones de educación superior, que afecten principalmente a grupos vulnerados o discriminados: mujeres, personas con discapacidad, personas afrodescendientes, personas indígenas (o pertenecientes a los pueblos originarios), personas de las disidencias y diversidades sexogenéricas, entre otros grupos.
- Artículos que compartan buenas prácticas, experiencias o modelos para fortalecer la garantía de los derechos humanos en las instituciones de educación superior.
- Contribuciones cuyo objeto de estudio central sean las y los actores del sistema de educación superior: estudiantado, personal académico, directivo, administrativo o técnico.
- Estudios de tipo antropológico, económico, filosófico, histórico, jurídico, psicológico, político o sociológico que desde una perspectiva crítica ayuden a la promoción, garantía o fortalecimiento de los derechos humanos o sistemas de justicia en el sistema de educación superior.
- Textos sobre cualquiera de los temas aquí referidos y relacionados con instituciones o el sistema de educación superior en México, América Latina u otros países del Sur Global.

A continuación, se listan, de forma no limitativa, algunos de los temas prioritarios de justicia social vinculados con la educación superior que busca explorar la revista:

- Ambientalismo
- Animales no humanos
- Cultura de paz
- Diversidad
- Ecologismo
- Docencia y paz
- Equidad
- Ética del cuidado
- Feminismos
- Género
- Igualdad y no discriminación
- Inclusión
- Interculturalidad
- Justicia restaurativa
- Justicia transicional
- Justicia universitaria
- Juventudes
- Manejo, transformación de conflictos y enfoques restaurativos
- Mecanismos alternativos de solución de conflictos
- Mediación escolar
- Neurodivergencias
- Participación democrática
- Pedagogías para la paz
- Prevención y atención de las violencias
- Responsabilidad social
- Salud mental
- Seguridad
- Tecnologías y herramientas digitales
- Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Es importante recalcar que los artículos deben crear una intersección con algún tema relativo a la educación superior: el sistema, las personas o las instituciones. Los artículos no pueden tratar solamente sobre alguna de estas temáticas de manera desvinculada de la educación superior.

2. Tipos de textos aceptados y normas editoriales

2.1 Tipos de textos aceptados

- a) Artículos de divulgación.
- b) Reseñas de libros, películas o series de televisión.

2.2 Normas editoriales para los textos

a) Artículos de divulgación

Extensión: 10,000 caracteres sin espacio como mínimo y 20,500 caracteres sin espacio como máximo (aproximadamente de cinco a diez páginas). Estos caracteres incluyen notas y referencias bibliográficas.

Tipo de archivo: los textos deberán ser enviados en un archivo compatible con Microsoft Word (.doc o .docx).

Fuente y tamaño: Times New Roman, 12 puntos.

Interlineado: 1.5 líneas.



Número de referencias consultadas o usadas: tres como mínimo.

Aparato crítico: Estilo APA, 7^a edición.

Con el propósito de visibilizar la diversidad sexogenérica y las disidencias, se sugiere que no se abrevien los nombres de las personas autoras en el listado de referencias. Por ejemplo:

Muñoz Contreras, Leah Daniela. (2024). Nuevo materialismo y nueva biopolítica. Diferencia sexual y cuerpo trans. *INTER DISCIPLINA*, 12(32), 205–230.
<https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2024.32.86928>

b) Reseñas de libros, películas o series de televisión

Tipos de reseñas admitidas: sólo se aceptarán reseñas de libros, películas o series de televisión. En el caso de los libros, estos deberán ser publicaciones recientes (no más de 2 años). En el caso de películas o series de televisión pueden ser nacionales o extranjeras (sin importar el año de estreno). Los textos de esta sección deberán demostrar una perspectiva crítica sobre la obra (no una mera opinión) y estar relacionados con uno o varios de los temas prioritarios señalados en la sección anterior.

Extensión: 4,500 caracteres sin espacios como máximo (aproximadamente dos páginas). Estos caracteres incluyen notas y referencias (si las hubiera).

Tipo de archivo: los textos deberán ser enviados en un archivo compatible con Microsoft Word (.doc o .docx).

Fuente y tamaño: Times New Roman, 12 puntos.

Interlineado: 1.5 líneas.

Número de referencias consultadas o usadas: no hay mínimo.

Aparato crítico: Estilo APA, 7^a edición.

Con el propósito de visibilizar la diversidad sexogenérica y las disidencias, se sugiere que no se abrevien los nombres de las personas autoras en el listado de referencias. Por ejemplo:

Muñoz Contreras, Leah Daniela. (2024). Nuevo materialismo y nueva biopolítica. Diferencia sexual y cuerpo trans. *INTER DISCIPLINA*, 12(32), 205-230.
<https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2024.32.86928>

2.3 Sobre textos en otros idiomas

La revista, como medio de divulgación, se propone publicar textos originales escritos principalmente en español. En caso de enviar un texto en alguna lengua indígena u otro idioma diferente al español, se deberá adjuntar una traducción de la obra.

2.4 Elementos que pueden incluir los artículos (no obligatorios) y sus características

Imágenes

Dimensiones mínimas: 22 x 30 cm.

Salida de reproducción: RGB/Digital, CMYK/Impreso.

Formatos: .JPG, .PNG, .TIF, .PDF.

Pixeles por pulgada: 300 dpi mínimo.

Si se desea usar imágenes o fotografías libres de derechos, se recomienda usar alguno de los siguientes repositorios: Freepik, Shutterstock, Pixabay, Getty Images.



Hipervínculos

A videos, páginas web o redes sociales.

Recomendaciones

Se puede incluir información sobre libros, documentales o recursos relacionados a la temática del artículo.

2.5 Consideraciones generales para la elaboración de gráficas, tablas, cuadros, esquemas, recuadros, figuras y similares

Los cuadros y gráficas se incluirán al final del documento, numerados y se indicará en el texto el lugar donde deberá insertarse cada uno. Es importante que mediante un archivo adicional se envíe el original en Excel o Word para facilitar los procesos de edición. Estos elementos de apoyo deben comprenderse sin necesidad de recurrir a textos extensos y para su elaboración deben tomarse en cuenta los siguientes criterios:

Título del elemento: sintético.

Fuentes: mencionar la fuente de donde se obtuvo el material o si es de elaboración propia.

Traducir al español términos arrojados por programas de cómputo: usar notas a pie de página para traducir las observaciones, notas o indicadores que arrojan automáticamente programas de cómputo cuando se les solicita cierto tipo de análisis estadístico y no se utiliza una versión en español. Es el caso, por ejemplo, de *mean* (que debe ser traducido como media), *median* (mediana), *mode* (moda), *standard deviation* (desviación estándar), *variance* (varianza) o *constant* (constante). Se sugiere traducir también el nombre de algunos procedimientos o resultados que puede generar el programa de análisis, por ejemplo: *Principal Component Analysis*, *Rotated Component Matrix* o *KMO and Bartlett's Test*.

Aclarar el significado de siglas, abreviaturas y acrónimos: en las notas a pie de las gráficas, tablas, cuadros, figuras y similares deberá aclararse el significado de términos simplificados. Por ejemplo: si se utiliza "ns/nc" deberá indicarse que corresponde a la opción "No sabe/no contesta" o si aparece "gl" deberá señalarse que se trata de "grados de libertad". Las mismas consideraciones aplican si se alude, por ejemplo, a INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), Isced (International Standard Classification of Education), CINE (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación) o UIS (Institute for Statistics de la UNESCO), entre otras.



3. Proceso de envío y dictaminación

3.1 Dirección de envío

Correo de recepción: la revista únicamente recibirá propuestas editoriales enviadas a revistaespaziodeh@anuies.mx

3.2 Información que debe enviar

Deberá adjuntar al correo:

- 
1. Artículo de divulgación o reseña (sin datos que identifiquen la autoría del texto).
 2. Hoja de datos disponible en:
<https://espaziodeh.anuies.mx/revista-interconexiones/>
 3. Carta de Cesión de Derechos disponible en:
<https://espaziodeh.anuies.mx/revista-interconexiones/>
 4. Fotografías, figuras, gráficas o algún otro archivo editable (sólo en los casos en los que aplique).

3.3 Revisión y dictaminación



Revisión inicial: la Coordinación de la revista verificará el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en la convocatoria.

Evaluación del Comité Editorial: posteriormente, las propuestas editoriales serán enviadas a proceso de evaluación por parte de las y los miembros del Comité Editorial, quienes podrán decidir que el artículo fue:

- a) **Aceptado sin modificaciones:** el texto es aceptado para su publicación en su versión actual.
- b) **Aceptado condicionado a modificaciones:** se solicitan cambios obligatorios para que el texto pueda ser publicado. De no realizarlos en su totalidad o con la profundidad solicitada, el texto será rechazado.
- c) **Rechazado:** el texto no cumple con uno o más de los criterios editoriales, temáticos o académicos de la revista. O el texto contraviene al Código de Ética de la revista.

Además de la pertinencia temática y de formato, las propuestas editoriales recibidas deberán demostrar buena ortografía, sintaxis, claridad en la estructura, respeto a las normas de citación y uso de [lenguaje incluyente y no sexista](#).

La Coordinación de la revista y el equipo editorial de la ANUIES podrán hacer correcciones de estilo menores a los originales aceptados para su publicación, sin consultar con la persona autora, con el compromiso de respetar plenamente el sentido del texto.

4. Código de Ética

4.1 Responsabilidades de la revista

La revista tiene un compromiso incondicional con la no discriminación y defensa de los derechos de las personas. Las decisiones editoriales no se verán afectadas por razones de género, nacionalidad, etnicidad, posición política, religión o alguna otra.

1

Por la misma razón, la revista no admitirá artículos que _en nombre de la libertad de expresión_ promuevan discursos de odio, actos discriminatorios, burlas o busquen menoscabar los derechos de las personas o grupos históricamente discriminados: personas trans, colectivos feministas, personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, entre otros.

2

La revista se compromete a recibir, revisar y dictaminar la propuesta enviada. Si el texto es admitido, se compromete a programar la publicación del artículo o reseña y a cuidar el proceso de edición correspondiente.

3

La revista asume la responsabilidad de informar debidamente a la persona autora la fase del proceso editorial en que se encuentra el texto enviado, así como las resoluciones del Comité Editorial.

4

La revista emitirá comunicaciones formales a la persona autora en las siguientes fases del proceso editorial:

- Recepción del original.
- Aceptación o rechazo del texto.
- Estado de publicado.

La publicación de un artículo sometido a dictamen dependerá exclusivamente de:

5

- a. La pertinencia del texto con la temática de la revista.
- b. El cumplimiento de las normas editoriales e instrucciones de envío.
- c. El dictamen emitido por parte del Comité Editorial y la realización de las correcciones solicitadas por éste (en caso de que las haya).

6

La revista se compromete a respetar estrictamente el proceso establecido en sus normas editoriales.

4.2 Responsabilidades de las personas autoras

1

La persona autora se compromete a que el artículo enviado a la revista es un trabajo *inédito*. Se considerará un trabajo no inédito cuando ocurra cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el texto completo haya sido publicado.
- b) Cuando fragmentos extensos de materiales previamente publicados formen parte del texto enviado a la revista.
- c) Cuando el trabajo enviado a la revista esté contenido en memorias publicadas *in extenso*.
- d) Estos criterios se refieren a publicaciones previas en forma impresa o electrónica, y en cualquier idioma.

2

Es responsabilidad de la persona autora evitar cualquier conflicto de interés en la publicación de datos y resultados.

3

La persona autora deberá citar y referenciar claramente cualquier fragmento que sea tomado de la obra de otra persona o de textos de su propia autoría. Este criterio incluye la debida referencia a las fuentes de datos, imágenes, figuras y documentos. Todas las propuestas recibidas serán analizadas por un software antiplagio. En caso de que se detecte que el documento no es original (total o parcialmente) o que ha sido publicado en otro lugar, éste quedará automáticamente rechazado.

4

Se considera una buena práctica que la persona autora establezca los créditos correspondientes a todas las personas que hayan colaborado en los proyectos de investigación en los que se sustente el artículo.

5

El uso de materiales no publicados, excepto los de la propia autoría, deberá contar con autorización expresa de las personas interesadas. La revista se reserva el derecho de solicitar a las personas autoras las autorizaciones correspondientes.

6

Las personas autoras aceptan en su integridad las normas, criterios y procedimientos editoriales de la revista.